

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

24 OCT. 2025

SALTA,

Res. H N° 1744 - 25 -

Expte. N° 4.186/25

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de materiales de construcción; y

CONSIDERANDO:

Que los mismo están destinados para la reparación del techo de Estudio de Radio y Televisión de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a las firmas FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H. y SERGIO RAFAEL SCOPEL, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y seis con 22/100 (\$ 432.776,22), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Obras**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 432.776,22)** de acuerdo al siguiente detalle:



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 1744-25-

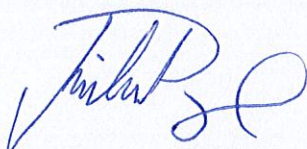
Expte. N° 4.186/25

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H.	33-64763282-9	B 00002-00009115	731/25	\$ 53.075,58
FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H.	33-64763282-9	B 00002-00009132	731/25	\$ 54.672,00
SERGIO RAFAEL SCOPEL	20-26446159-7	B 00006-00010677	728/25	\$ 325.028,64
TOTAL				\$ 432.776,22

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Obras**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



Dra. MIRYAM MERCEDES FAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa